

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Píñar y Morelábor, ambos de la provincia de Granada.

Los municipios de Píñar y Morelábor, pertenecientes a la provincia de Granada, tienen constituida una agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría.

Por el Ayuntamiento de Píñar se ha adoptado acuerdo, en sesión plenaria celebrada el día 13 de diciembre de 1999, para que se proceda a la disolución de la agrupación. En sentido opuesto se adoptó acuerdo por el Ayuntamiento de Morelábor, en sesión plenaria celebrada el día 8 de febrero de 2000.

Se ha emitido informe favorable por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en la sesión celebrada el día 14 de abril de 2000, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Por su parte, el funcionario titular de la plaza ha manifestado deseo expreso de quedar como Secretario de el Ayuntamiento de Píñar.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, en relación con lo establecido en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, he tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Píñar y Morelábor, pertenecientes a la provincia de Granada.

Segundo. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Píñar: Secretaría, clase tercera.

Ayuntamiento de Morelábor: Secretaría, clase tercera.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Juan Manuel Fernández Martínez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), a favor de don Juan Manuel Fernández Martínez, para que se efectúe nombramiento como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y la Resolución favorable adoptada por Decreto de la citada Corporación con fecha 31 de mayo de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad, y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Juan Manuel Fernández Martínez, DNI 32.865.314, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.^a Dolores Muñoz Mena Secretaria del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña M.^a Dolores Muñoz Mena, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esta Corporación el día 18 de mayo de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña M.^a Dolores Muñoz Mena, NRP 5892384/13/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos Aránguez Sánchez Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Penal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.1999 (Boletín Oficial del Estado 9.7.1999), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Carlos Aránguez Sánchez

Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Derecho Penal.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Penal.

Granada, 8 de junio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvador Gallego Aranda, Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Historia del Arte convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.1999 (Boletín Oficial del Estado 9.7.1999), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Salvador Gallego Aranda Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Historia del Arte.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Historia del Arte.

Granada, 8 de junio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Rodríguez Domingo Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Historia del Arte convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.1999 (Boletín Oficial del Estado 9.7.1999), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Manuel Rodríguez Domingo Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Historia del Arte.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Historia del Arte.

Granada, 8 de junio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 13 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luz Gámiz Pérez Profesora Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del